



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

Contrato de adquisición de uniformes que serán utilizados por personal del Área de Protección Civil, correspondiente al año 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada "**UNIFORMES EL CENTURION**", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de uniformes que serán utilizados por personal del Área de Protección Civil, correspondiente al año 2010, solicitado por la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42060502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000349332-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa S-ADD-079-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la

Página 1 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 40, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.7.- Con fecha 23 de agosto de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, a través de la División de Bienes no Terapéuticos, emitió el acta del procedimiento señalado en el punto que antecede, en la que se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas señaladas en el **Anexo 3 (tres)** que forma parte del presente contrato.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 107,048 de fecha 23 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el folio mercantil electrónico número 399089-1 de fecha 23 de junio de 2009.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 107,048 de fecha 23 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 en México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número UCE-090423-BL2.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, tiene como objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, transportación y en general la comercialización de todo tipo de uniformes industriales, escolares, regionales, así como accesorios, entre los que se encuentran tonfas, gafetes, fornituras, sobaqueras, escudos y calzado.



- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida 16, número 120, Local D, Calle 39 y Calle 41, Colonia Ignacio Zaragoza, Código Postal 15000, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15000, México, Distrito Federal Teléfono 5785-7494, fax 2643-6274, Correo Electrónico: tonyuniformes@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:


### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar uniformes, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se describen en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$44,840.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)**, más Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, al final de cada una de las etapas por parte de "EL PROVEEDOR", en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango número 167, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A, importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y período de entrega.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: right;"> <b>Contrato No.</b>  <b>P051264</b> </p>
---	--	---

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de "EL PROVEEDOR" asignado por el "EL INSTITUTO".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR", deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, descritas en el **Anexo 3 (tres)**, dentro de los 20 (veinte) días después de la firma del presente instrumento jurídico, en la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, sito en Calle de Tlaloc, número 90, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 113770.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de (10) diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de 23 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de este contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en la Cláusula Cuarta, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. P051264
--	---	-------------------------

reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo, señalado en el inciso a) de ésta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica-Económica"

**Anexo 3 (tres)** "Acta de Adjudicación y Especificaciones Técnicas"

**Anexo 4 (cuatro)** "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, las Políticas,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
P051264

Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de septiembre de 2010.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
"UNIFORMES EL CENTURION", S.A. DE  
C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

C. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÁREA  
DE PROTECCIÓN CIVIL

  
ING. ISIDORO FABIAN GÓNZALEZ FRIAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuesta técnica, económica, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
N. P051264

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2<sup>as</sup> HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

0000014 -

000015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000349332-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Órganos Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 4782 DEL 10/06/2010 PARA COMPRAR UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL

Fecha Elaboración: 10/06/2010

Total Comprometido (en pesos): S 61,000.00

Cuenta: 42060502

Vestuario no contractual

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
Lic. Armando Rivera Velaz  
Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE  
PRESUPUESTOS  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
N. P051264

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 3 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



**UNIFORMES EL CENTURION, S.A. DE C.V.**  
**TODOS PARA EL POLICIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

000068

MÉXICO, D.F., 23 DE AGOSTO DE 2010.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

LE ANEXO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PARTIDA	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	PANTALON TIPO COMANDO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, REFUERZO EN LAS RODILLAS Y PARCHE EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS, EN TELA GABRDINA POLIESTER/ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	22	\$220.00	\$4'840.00
03	CHAMARRA REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURÓN COLOR NEGRO	11	\$495.00	\$5'445.00
04	BOTA TIPO COMANDO DE 19 CM DE ALTURA CIERRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA ACABADO DE LONA CON PIEL, COLOR NEGRO	11	\$400.00	\$4'400.00
05	OVEROL CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTURA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL	16	\$465.00	\$7'440.00
06	CHALECO TIPO REPORTERO  CHALECO MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES DISTRIBUIDAS EN	11	\$445.00	\$4'895.00

Av. 16 No. 120, Acc. "D" Col. Ignacio Zaragoza  
15000 México, D.F.

Tel. 5785-74-94 Fax 2643-62-74  
e-mail tonyuniformes@prodigy.net.mx

ANEXOS

VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# UNIFORMES EL CENTURION, S.A. DE C.V.

TODO PARA EL POLICIA Y SEGURIDAD PRIVADA

000089

07	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DEE COLOR BLANCA, MANGA LARGA	11	\$155.00	\$1'705.00
08	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DEE COLOR BLANCA, MANGA CORTA	11	\$155.00	\$1'705.00
09	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DEE COLOR AZUL MARINO, MANGA LARGA	11	\$155.00	\$1'705.00
10	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DEE COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA	11	\$155.00	\$1'705.00
11	CAMISA DE MEZCLILLA EN COLOR AZUL CLARO, MANGA CORTA	25	\$205.00	\$5'125.00
12	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR AZUL MARINO BORDADO	25	\$125.00	\$3'125.00
13	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BLANCO BORDADO	22	\$125.00	\$2'750.00
14	GORRA TIPO BEISBOLERA EN TELA 80/20 CON BORDADO	11	\$ 85.00	\$ 935.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$45,775.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 7,324.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$53,099.00</b>
CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.				

## NOTAS ACLARATORIAS:

- EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 20 DIAS
- LA FORMA DE PAGO: DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE CONTRATO

Av. 16 No. 120, Acc. "D" Col. Ignacio Zaragoza

15000 México, D.F.

Tel. 5785-74-94 Fax 2643-62-74

e-mail tonyuniformes@prodigy.net.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
N. P051264

ANEXO 3

“ACTA DE ADJUDICACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F. SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2010 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291 OCTAVO PISO NUMERO 5, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F. C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-79-10 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

CON FUNDAMENTO, EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 .....

SEÑALANDO QUE AL PRESENTE EVENTO ASISTIO EL OFERENTE: .....

- UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV**
- KAROMI SA DE CV**
- BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV**

**ANTECEDENTES**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCION III, 40, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES, SE CONVOCO A LOS OFERENTES A PARTICIPAR EN EL ACTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-10 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS PARA PROTECCION CIVIL APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AL AÑO 2010 .....

LA INVITACION ACTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-10 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS: 09 90 01 14º000 /10, 12 Y 13 RESPECTIVAMENTE, SE LES INVITO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION AL AREA USUARIA, Y ORGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTIVAMENTE .....

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 NO TERAPEUTICOS

000085

S-ADD-079-10

ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

**PRIMERO** .- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION: **NUMERO S-ADD-79-10** SIENDO LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRACION DE ADJUDICACION DIRECTA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA **C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA**, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE EL PRESENTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES-----

**SEGUNDO**.- ACTO SEGUIDO SE NOMBRO CONFORME A LISTA DE ASISTENCIA AL OFERENTE ASISTENTE A ENTREGAR EL SOBRES QUE CONTIENEN SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, PROCEDIENDO LA CONVOCANTE A LA APERTURA DEL LOS SOBRE ENTREGADO Y PROCEDIENDO A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE PARTICIPANTES EN FORMA IMPRESA CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: -----

PART	DESCRIPCION	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	PANTALON TIPO COMANDO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS , DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, REFUERZO EN LAS RODILLAS Y PARCHE EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS, EN TELA GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	22	220.00	4,840.00

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

03	CHAMARRA REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURON, COLOR NEGRO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	495.00	5,445.00
04	BOTA TIPO COMANDO 19 CM DE ALTURA CIERRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA ACABADO LONA PIEL, COLOR NEGRO.	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	400.00	4.400.00
05	OVEROL CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	16	465.00	7,440.00

ANEXO  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

	FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTRA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO				
06	CHALECO TIPO REPORTERO  CHALECO MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES DISTRIBUIDAS EN LE CHALECO, FORRO INTERNO CAPITONEADO, COLOR BEIGE.	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	445.00	4,895.00
07	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA LARGA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155.00	1,705.00
08	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155.00	1,705.00
09	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155	1,705.00

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 VAPOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

10	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155	1,705.00
11	CAMISAS DE MEZCLILLA EN COPLOR AZUL CLARO, MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	25	205	5,125.00
12	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR AZUL MARINO BORDADO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	25	125.00	3,125.00
13	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BLANCO BORDADO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	22	125.00	2,750.00
14	GORRA TIPO DE BEISBOLERA EN TELA 80/20 CON BORDADO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	85.00	935.00

PART	DESCRIPCION	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	PANTALON TIPO COMANDO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y	KAROMI SA DE CV	22	273.00	6,006.00

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATACION  
 YAFOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010..-----

	OJALERA, REFUERZO EN LAS RODILLAS Y PARCHÉ EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS, EN TELA GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.				
02	CAMISOLA MANGA LARGA TIPO COMANDO, CON DOS BOLSILLOS FRONTALES CON TAPA, OJALERA, REFUERZO EN CODOS Y QUE CUENTE CON ADITAMENTOS PARA LA PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y DIVISAS, FABRICADO EN GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	KAROMI SA DE CV	22	304.00	6,688.00
03	CHAMARRA REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS	KAROMI SA DE CV	11	776.00	8,536.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

	DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURON, COLOR NEGRO				
04	BOTA TIPO COMANDO 19 CM DE ALTURA CIERRRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA ACABADO LONA PIEL, COLOR NEGRO.	KAROMI SA DE CV	11	912.00	10,032.00
05	OVEROL  CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTRA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	KAROMI SA DE CV	16	855.00	13,680.00
06	CHALECO TIPO REPORTERO  CHALECO	KAROMI SA DE CV	11	573.00	6,303.00

ANEJO 3  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO





ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

	MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES DISTRIBUIDAS EN LE CHALECO, FORRO INTERNO CAPITONEADO, COLOR BEIGE.				
07	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA LARGA	KAROMI SA DE CV	11	211.00	2,321.00
08	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA CORTA	KAROMI SA DE CV	11	211.00	2,321.00
09	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA	KAROMI SA DE CV	11	211.00	2,321.00
10	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO , MANGA CORTA	KAROMI SA DE CV	11	211.00	2,321.00
11	CAMISAS DE MEZCLILLA EN COPLOR AZUL CLARO, MANGA CORTA	KAROMI SA DE CV	22	211.00	4,642.00
12	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR AZUL	KAROMI SA DE CV	22	135.00	2,940.00

**ANEXOS**  
 VISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 NO TERAPEUTICOS

000092  
 S-ADD-079-10

ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

	BORDADO				
13	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BLANCO BORDADO	KAROMI SA DE CV	22	135	2,940.00
14	GORRA TIPO DE BEISBOLERA EN TELA 80/20 CON BORDADO	KAROMI SA DE CV	11	49	539.00

PART	DESCRIPCION	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	UNIFORMES DE CAMPAÑA ( PANTALON Y CAMISOLA EN TELA 65% Y 35% ALGODÓN	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	22	500	11,000.00
02	CHAMARRA REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURON, COLOR NEGRO	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	550.00	6,050.00
03	BOTA TIPO COMANDO 19 CM DE ALTURA CIERRRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	450.00	4,950.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.....

	ACABADO LONA PIEL, COLOR NEGRO.				
04	OVEROL CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTRA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	16	500.00	11,000.00
05	CHALECO TIPO REPORTERO CHALECO MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES DISTRIBUIDAS EN LE CHALECO, FORRO INTERNO CAPITONEADO, COLOR BEIGE.	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	450.00	4,950.00
06	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA LARGA	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	200.00	2,200.00
07	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA CORTA	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	190.00	2,090.00
08	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN	BORDADOS Y UNIFORMES LA	11	190.00	2,090.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO  
 10 de 16



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010..-----

	DE COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA	FORTALEZA SA DE CV			
09	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	190.00	2,090.00
10	CAMISAS DE MEZCLLLA EN COPLOR AZUL CLARO, MANGA CORTA	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	25	220.00	5,500.00
11	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BORDADO	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	25	100	2,500.00
12	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BLANCO BORDADO	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	22	100.00	2,200.00
13	GORRA TIPO BEISBOLERA EN TELA DE GABARDINA CON BORDADO EN LA FRENTE	BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	11	90.00	990.00

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL OFERENTE BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV. SE DESCALIFICA POR NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA DESCRIPCION DE LA CLAVE, ANEXO NUMERO 1, CARTAS PORTESTADA DE LA CARTA NUMERO 50 Y 60 DE LA LAASSP. ASIMISMO EXISTE UN ERROR ARITMETICO EN LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL EN UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV.-----

**FALLO ECONOMICO**

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION NUMERO S-ADD-79-10 CONFORME A LA EVALUACION ELABORADA PARA TAL EFECTO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS. DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DETERMINA LA ADJUDICACION DEL 100% QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: -----

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO  
 11 de 16



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010..-----

PART	DESCRIPCION	LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	PANTALON TIPO COMANDO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS , DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, REFUERZO EN LAS RODILLAS Y PARCHE EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS, EN TELA GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	22	220.00	4,840.00
03	CHAMARRA REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURON, COLOR NEGRO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	495.00	5,445.00

ANEXOS  
 MISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010..-----

04	BOTA TIPO COMANDO 19 CM DE ALTURA CIERRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA ACABADO LONA PIEL, COLOR NEGRO.	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	400.00	4.400.00
05	OVEROL CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTRA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	16	465.00	7,440.00
06	CHALECO TIPO REPORTERO  CHALECO MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	445.00	4,895.00

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010..-----

	DISTRIBUIDAS EN LE CHALECO, FORRO INTERNO CAPITONEADO, COLOR BEIGE.				
07	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA LARGA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155.00	1,705.00
08	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR BLANCA, MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155.00	1,705.00
09	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO MANGA LARGA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155	1,705.00
10	CAMISAS DE TRABAJO EN TELA 100% ALGODÓN DE COLOR AZUL MARINO , MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	11	155	1,705.00
11	CAMISAS DE MEZCLLLA EN COPLOR AZUL CLARO, MANGA CORTA	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	25	205	5,125.00
12	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR AZUL MARINO BORDADO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	25	125.00	3,125.00

ANEXOS  
 3,125.00  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 YAPOYO TECNICO

600098



COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
NO TERAPEUTICOS

S-ADD-079-10

ACTA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS POR PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

13	PLAYERA CUELLO POLO 100% ALGODÓN EN COLOR BLANCO BORDADO	UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	22	125.00	2,750.00
----	--	---------------------------------	----	--------	----------

02	CAMISOLA MANGA LARGA TIPO COMANDO, CON DOS BOLSILLOS FRONTALES CON TAPA, OJALERA, REFUERZO EN CODOS Y QUE CUENTE CON ADITAMENTOS PARA LA PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y DIVISAS, FABRICADO EN GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	KAROMI SA DE CV	22	304	6,688.00
14	GORRA TIPO DE BEISBOLERA EN TELA 80/20 CON BORDADO	KAROMI SA DE CV	11	49.00	539.00

MONTOS TOTALES A ASIGNADOS	
KAROMI S.A. DE C.V.	7,227.00
UNIFORMES EL CENTURION S.A. DE C.V.	44,840.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO  
15 de 16





ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-079-09  
 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES QUE SERA UTILIZADOS  
 POR PERSONAL DEL AREA DE PROTECCION CIVIL DE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

**CIERRE DEL ACTA**

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, AL TERMINÓ DE ESTE EVENTO SE ENTREGARA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN ELLA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, RECOGER LA COPIA RESPECTIVA, AL TÉRMINO DEL EVENTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL PIZARRÓN DESTINADO, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MEXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION SIENDO LAS **15:00 HORAS** DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA PODRAN CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([WWW.IMSS.GOB.MX](http://WWW.IMSS.GOB.MX)).

**OFERENTE:**

OFERENTE	NOMBRE Y FIRMA
UNIFORMES EL CENTURION SA DE CV	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CANCINO
KAROMI SA DE CV	OMAR BENITEZ ALVAREZ
BORDADOS Y UNIFORMES LA FORTALEZA SA DE CV	JOSE JUAN FLORES DAVALOS

**POR EL IMSS:**

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS	C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA
REPRESENTANTE DEL AREA DE PROTECCION CIVIL	ING. ISIDORO FABIAN GONZALEZ FRIAS
REPRESENTANTE DEL AREA DE PROTECCION CIVIL	VICTOR FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ

CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD-079-10

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

0000015

<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	A los 20 días después de la firma del contrato
---------------------------------------	--

<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN:</b>	EN LA OFICINA DEL AREA DE BIENES NO TERAPEUTICOS DE LA DIVISION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, UBICADO EN DURANGO 291, PISO 05, COL. ROMA, MEXICO, D.F. , C.P. 06700.
------------------------------	--

- I. OBJETO.-adquisición de Uniformes que serán utilizados para el Protección Civil
- II.

Partida	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES
1	22 Comandos completos (pantalón y camisola) gabardina	16	6
2	16 Overoles gabardina	13	3
3	11 Chalecos tipo periodista	8	3
4	11 Chamarras Edward (tela tiburón)	8	3
5	11 Pares botas tipo Swatt o explorador	8	3
6	11 Camisas blancas 100% algodón manga larga	8	3
7	11 Camisas blancas 100% algodón manga corta	8	3
8	11 Camisas azul marino 100% algodón manga larga	8	3
9	11 Camisas azul marino 100% algodón manga corta	8	3
10	22 camisas mezclilla manga corta	16	6
11	22 playeras tipo polo color azul marino	16	6
12	22 playeras tipo polo color blanco	16	6
13	11 gorras azul marino	8	3

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO

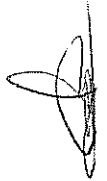
--	--	--	--	--



0000016

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ARTICULO	HOMBRES	TALLA	PIEZAS	MUJERES	TALLA	PIEZAS
Comandos completos (pantalón y camiseta) gabardina	18	GRANDE	18	4	CHICA	4
Overoles gabardina	13	GRANDE	13	2 1	CHICA GRANDE	2 1
Chalecos tipo periodista	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Chamarras Edward (tela tiburón)	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Camisas 100% algodón manga larga color blanca	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Camisas 100% algodón manga corta color blanca	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Camisas 100% algodón manga larga color azul marino	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Camisas 100% algodón manga corta color azul marino	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
Camisas mezclilla manga corta	16	42 40 38	2 8 6	6	38 34	2 4
Playeras tipo polo color azul marino	16	42 40 38	2 8 6	6	38 34	2 4
Playeras tipo polo color azul blanco	16	42 40 38	2 8 6	6	38 34	2 4
Gorras color azul marino	8	GRANDE	8	3	GRANDE	3
Botas tipo Swatt o explorador	8	29 27 26 ½ 26 25 ½	1 2 2 1 2	3	25 ½ 25 24 ½	1 1 1



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PERIODO DE GARANTIA	MANTENIMIENTO
<b>UNIFORME TIPO COMANDO:</b>			
<u>PANTALON</u> TIPO COMANDO CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS, DOS BOLSAS LATERALES CON TAPA Y OJALERA, REFUERZO EN LAS RODILLAS Y PARCHÉ EN LA PARTE TRASERA, ENTUBADO PARA PODER INTRODUCIR EL EXTREMO INFERIOR DEL PANTALON EN LAS BOTAS, EN TELA GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	65% POLIESTER 35% ALGODON	30 DÍAS SOBRE COSTURA, TEÑIDO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN	LAVAR A MANO CON AGUA FRIA USAR JABON NEUTRO NO USAR BLANQUEADOR PLANCHAR A TEMPERATURA MEDIA
<u>CAMISOLA</u> MANGA LARGA TIPO COMANDO, CON DOS BOLSILLOS FRONTALES CON TAPA, OJALERA, REFUERZO EN CODOS Y QUE CUENTE CON ADITAMENTOS PARA LA PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y DIVISAS, FABRICADO EN GABARDINA POLIESTER / ALGODÓN, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO.	100 % ALGON	30 DÍAS SOBRE COSTURA, TEÑIDO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN	
<u>CHAMARRA</u> REPELENTE AL AGUA, SEIS BOLSAS AL FRENTE, UNA BOLSA EN EL INTERIOR, MANGAS DESMONTABLES, CUELLO MAO, FORRO FIELTRO, TELA TIBURON, COLOR NEGRO	100 % NYLON		LAVADO EN SECO
<u>BOTA</u> TIPO COMANDO 19 CM DE ALTURA CIERRRE LATERAL 22 OJILLOS PARA AGUJETA, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO DE LONA ACABADO LONA PIEL, COLOR NEGRO.	LONA PIEL SUELA ANTIDERRAPANTE		
<u>OVEROL</u>			
CON DOBLE CIERRE, UNO DE CADA LADO QUE CORRE DE LOS PIES AL CUELLO, RESORTE EN LA PARTE DE LA CINTURA, CUELLO TIPO MAO, DOS BOLSAS TRASERAS, DOS BOLSAS A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS FRONTALES, DOS BOLSAS LATERALES A LA ALTRA DE LA RODILLA, COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	65% POLIESTER 35% ALGODON	30 DÍAS SOBRE COSTURA, TEÑIDO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN	LAVAR A MANO CON AGUA FRIA USAR JABON NEUTRO NO USAR BLANQUEADOR PLANCHAR A TEMPERATURA MEDIA
<u>CHALECO TIPO REPORTERO</u>			
CHALECO MULTIBOLSAS CON CATORCE BOLSAS FRONTALES DISTRIBUIDAS EN LE CHALECO, FORRO INTERNO CAPITONEADO, COLOR BEIGE.	65% POLIESTER 35% ALGODON	30 DÍAS SOBRE COSTURA, TEÑIDO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN	LAVAR A MANO CON AGUA FRIA USAR JABON NEUTRO NO USAR BLANQUEADOR PLANCHAR A TEMPERATURA MEDIA

**III. SE CUENTA CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**

NUMERO DE DICTAMEN	IMPORTE
0000049332-2010	61,000.00

IV. **IMPORTE DEL CONTRATO CERRADO** - SE REQUIERE UN CONTRATO CERRADO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LAASSP EL CUAL SE DEBERA ELABORAR INCLUYENDO LOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

V. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

VI. **FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENTREGARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, en la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, sito en calle de Tlaloc numero 90, colonia Tlaxpana delegación Miguel Hidalgo, cp 11370

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD-079-10 0000018

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

VII. **CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA.-** LA EVALUACION ECONOMICA SERA BINARIA, LA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y OFERTE EL MEJOR PRECIO.

.. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. NO SE OTORGARAN ANTICIOS

VIII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.-** EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, AL FINAL DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE LA FACTURA, AL FINAL DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SITA EN DURANGO NO. 167-3º. PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., C. P. 06700, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FACTURA SE PRESENTARA EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE LA ENTREGA.

IX. **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-** EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: LA COORDINACION TECNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES, INGENIERO ISIDORO FABIAN GONZALES FRIAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE PROTECCION CIVIL

### X. **IMPUESTOS Y DERECHOS:**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

### XIII. **CAUSALES DE PENALIZACION Y RESCISION DE CONTRATO.-**

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA FECHA ESTABLECIDA, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO EL PROVEEDOR NO OTORQUE EL SERVICIO REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES, QUE ES DEL **2.5 %** (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTIDA, ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO, SEGÚN CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

### XIV. **CAUSALES DE DESCALIFICACION.**

QUIENES NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION ESTABLECIDAS PARA ESTA ADJUDICACION DIRECTA, EMITIDO POR LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS O BIEN QUE SUPERE EL DICTAMEN PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### XV. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66-A, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

### **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN Y QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECE LA FRACCION XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.
- MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
- POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- **PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA:** DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERO, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL DE LA PROPUESTA, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **ANEXO NÚMERO TRES.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD-079-10

0000020

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 %** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CENTAVOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO,
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARA MEDIANTE FACTURACIÓN Y POR EL TOTAL DEL SERVICIO ENTREGADO EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

INGENIERO ISIDORO FABIAN GONZALES FRIAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE PROTECCION CIVIL

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

S-ADD-079-10

0000023

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

No.	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES
	22 Comandos completos (pantalón y camiseta) gabardina	16	6
	16 Overoles gabardina	13	3
	11 Chalecos tipo periodista	8	3
	11 Chamarras Edward (tela tiburón)	8	3
	11 Pares botas tipo Swatt o explorador	8	3
	11 Camisas blancas 100% algodón manga larga	8	3
	11 Camisas blancas 100% algodón manga corta	8	3
	11 Camisas azul marino 100% algodón manga larga	8	3
	11 Camisas azul marino 100% algodón manga corta	8	3
	22 camisas mezclilla manga corta	16	6
	22 playeras tipo polo color azul marino	16	6
	22 playeras tipo polo color blanco	16	6
	11 gorras azul marino	8	3

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO





**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**DESGLOSE DE TALLAS**

ARTÍCULO	HOMBRES	TALLA	PIEZAS	MUJERES	TALLA	PIEZAS
mandos completos (antalón y camiseta) gabardina	18	GRANDE	18	4	CHICA	4
overoles gabardina	13	GRANDE	13	2 1	CHICA GRANDE	2 1
overoles tipo periodista	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
camisetas Edward (tela rón)	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
camisetas 100% algodón corta larga color ca	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
camisetas 100% algodón corta corta color ca	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2
camisetas 100% algodón corta larga color azul no	8	42 40 38	1 4 3	3	38 34	1 2

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
N. P051264

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATIL  
Y APOYO TECNICO.

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO